

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO III. (Ecuador) Portoviejo, Junio 4 de 1890.

NUM. 109.

Viene de la cuarta página.

la fecha en que mi mal aconsejada esposa, en connivencia con desnaturalizados hijos, me obligaron salir, de hecho de mis propiedades, sin más antecedente justificativo, ni otra razón que la arbitrariedad y abuso, la fortuna ascendía á la suma de ochenta mil soles, que á pesar de los derroches, de cuatro años, abandono y falta de trabajo de sus administradores, todavía se puede valorizar en unos treinta mil sueros.—De modo que es enteramente falso lo que asegura mi mal dirigida esposa,—no por disociados de Rocafuerte,—sino por hambre de los aventureros, nauseabundos—tipos de los antiguos zañarís, sobre malversación del capital social q' me atribuye.—Ni menos es cierto que haya obtenido por resolución judicial, la administración de la que llama mis bienes; pues á pesar de los arduos y prevaricatos de los funestos *atenientes*, no ha conseguido la de tabada administración, siendo el infrascripto único legítimo administrador, el Jefe de la sociedad conyugal.

Rocafuerte, Junio 3 de 1890.

José G. Giler.

SUCESOS, DIVERSOS.

Nueva publicación: Con el nombre de "Crónica religiosa" hemos recibido en nuestra oficina, una notable publicación que ha principiado á dar á luz en Ambato el Presbítero Señor Don Segundo Álvarez Arteta, antiguo Rector del "Colegio Olmedo" de esta ciudad. Decimos que esa publicación es notable, no tanto por serlo los diversos asuntos de que trata y la buena forma de su estilo, sino por que élla está consagrada, pura y exclusivamente, á la saludable propaganda de los principios cristianos, dentro de la rigurosa órbita del sagrado ministerio inquisito al Sacerdote católico.—Ni una palabra encontramos que no sea digna de la noble misión que el autor de esos escritos se ha propuesto: la piedad edificante, la honesta y tranquila amonestación hacia las prácticas cristianas, y en suma, cuanto conduce á la sana moral, sin las aserbas recriminaciones, que brillan más los arrebatos de la pasión desentendida, que no la índole humilde del Apóstol de Jesucristo, es lo que nosotros encontramos de bueno, de magnifico en la publicación á que aludimos.

Elevado concepto nos hemos formado siempre del P. Sr. Álvarez Arteta y nos complacemos al ver que los hechos y hechos fungen á corroborar nuestros humildes juicios. Nosotros nos inclinamos siempre ante el Sacerdote que se levanta sobre el pedestal de la virtud y sigue las huellas del Divino Maestro.

Felicidades por su obra al ilustrado Doctor Álvarez Arteta, esperando que siempre nos honre con el envío de sus publicaciones.

Muy bien: Sabemos que el Ministerio fiscal ha negado la excarcelación de Manuel Sambrano (a) Calco, quien dió golpes, violó é hirió á una infeliz mujer en Chone, según lo dijimos en suelto de nuestra crónica del n.º 107.

Volvemos á opinar por un nuevo reconocimiento que debe hacerse con la agraviada, pues se encuentra todavía muy enferma después de más de un mes que ha trascurrido el suceso.

La Estrella del Azuay: Damos las debidas gracias por el envío de esta nueva publicación, en la cual se están publicando notables documentos en honor del sabio P. V. Solano.

Junta republicana: La Junta preparatoria ha convocado para el 15 del presente, á una reunión general á todos

los miembros de dicho partido, con el fin de aprobar los estatutos, designar á los delegados que deben asistir al congreso que debe reunirse en Quito y decidir todas las disposiciones concernientes al fin propuesto.

Con tal fin se ha pasado una circular á todas las personas que pertenecen á dicho credo político, para que el día citado, comparen personalmente ó se hagan representar en el acto.—Pero, como pudiera suceder que el Director no hubiera olvidado á algunas personas que profesan esos mismos principios, deben estas asistir, puesto que se trata de asuntos generales que no están sujetos á invitaciones especiales y determinadas.

Obituario: La Señorita Teresa Salto de esta ciudad ha muerto en la presente semana, después de muchos días de tormentos producidos por su dilatada enfermedad. La Señorita Salto ha muerto joven, en esa edad en la cual la vida es sueño, según el decir del sabio Calderón de la Barca.

Desearnos á su familia mucha resignación.

Honras: El día lunes se celebraron en nuestra I. C. por el descanzo eterno de la Sra. Magdalena Mielez de Mendoza, muerta en esta ciudad hace un año.

Cuerpo de incendios: Como lo habíamos anunciado, este cuerpo celebró el Domingo, día de la Santísima Trinidad, el 2º aniversario de su instalación.—Aun cuando no como el año pasado, estuvo bastante bueno. Se notó la falta de los Señores Comandante de hacheros y de la compañía Rocafuerte, por causas de enfermedad y ausencia respectivamente.—En el ejercicio funcionaron muy bien todas las máquinas, haciéndose uso del agua de los dos aljibes de la plaza que ya están concluidos.

Doctor Elias Falconi: Hoy siguió para Rocafuerte con el objeto de fijar allí su residencia, este apreciado amigo.—En la sección de avisos encontraron nuestros lectores un ofreciendo sus servicios profesionales el Señor Doctor Falconi.

Milicias: Por cartas que tenemos por delante, sabemos que el día Domingo concurrieron á la plaza de Montecristo 288 guardias nacionales. Formaron también 54 hombres y estuvieron ausentes 44 milicianos; todo lo cual arroja un total considerable de individuos sometidos hoy día á la acción saludable de la ley.—Véase pues, los efectos q' produce el hecho de dar á la autoridad fuerza efectiva en que debe apoyarse.

Está bueno: Se está principiando á empalmar el frente de la Iglesia catedral; que siga, que siga, que siga así.

Mejoras: De orden del Sr. Presidente del L. C. M., se ha compuesto el puerto real y el de la libertad.—También está bueno.

Donde la suegra no vea: Los policiaicos de poscho, arrojan la basura que barren tras la pared contigua al edificio de la gobernación. ¿Quién hablará dictado disposición tan acertada?

Milagro: Quien ponga en duda que los hay, puede acercarse al costado izquierdo de la casa de Dn. Jenaro Ponce y verá como se sostienen las tejas de las cuales hablamos en nuestra crónica anterior. Parece que ha pasado por allí el buen Santo que mandó no se callera el prójimo hasta pedir licencia y poder hacer el milagro. Si hay quien quiera suicidarse no tiene más que irse á parar en la mencionada esquina y conseguirá su objeto.

AVISOS.

COMPRA DE CACAO.

Santiago Antunes

"Comisionista"

Baía de Caraquez

Compró constantemente cuanto cacao me ofrecan y pago á los siguientes precios

Cacao seco y de buen aspecto de \$17.50 á \$18.

Cacao superior" \$18.50 á \$19.50

Cacaos oscuros ó mohosos,

los pagaré según su clase y en relación con los precios fijados para las clases buenas.

Las personas que me honren con su confianza, enviándome sus cacaos, no les cobraré comisión alguna y pondré empeño en corresponder á su confianza.

DR. ELIAS FALCONI

MÉDICO Y CIRUJANO.

—Ofrece sus servicios profesionales.

—Hace su residencia en Rocafuerte.

Se van á inscribir las escrituras siguientes:

De unas varas de terreno situadas en el "Mate" Jurisdicción de Riochico, hecha por Dolores Llor, á Martín Veliz.

De una "Chaera" en los extramuros de esta población, verificada por Manuel Isaac Argandoña y Rubén Barreiro á Teófilo Chinga.

De una casa y solar en la población de Picoaza, hecha por el Sr. Agustín Velásquez á favor de Celso Velásquez.

De otra casa y solar en la misma parroquia de Picoaza, extendida por Visitation Valencia á Juan Pedro Salto.

De una posesión en "Mignelillo" Jurisdicción de Riochico, verificada por Sotero Menéndez á Santos Abaya.

De una huerta situada en "Miconca" perteneciente á Riochico, hecha por Martín Macías á Santos Suarez.

De un terreno en el punto "San Bartolo" Jurisdicción de Riochico, vendida por Juan Ant. Mendoza á Jacinto Moreira.

De una casa y solar en esta ciudad extendida por Estanislao Guillén á favor del Señor Virgilio Chiriboga.

De una posesión ubicada en "Cha-

motete" de Riochico, celebrada por Juan Cedeño á favor de José Luis Sánchez.

De una casa y solar en la calle "Colón" de esta Ciudad, extendida por Manuel Figueres á Rosendo León.

Portoviejo, Junio 3 de 1890

Felipe S. Molina.

Escritano público.

SE VENDE.

Una casa cubierta con teja de fierro cómoda para familia, en ésta ciudad, entre las calles "Sucre" y "El Orden" En esta imprenta se dará razon.

Portoviejo, Mayo 21 de 1890.

En la Familia Cristiana.

ALMANAQUE.

Editado por ADRIANO MIGNONE, é impreso en el establecimiento Tipográfico á vapor de su propiedad, sito en la Calle Constituyente 105, se remiten ejemplares y precios á los que lo soliciten.

Impresiones rápidas y económicas de todas clase de libros, folletos circulares &c. &c. especialidad en trabajos de lujo.

ENCUADERNACIÓN A VAPOR ESTEROTIPIA FABRICACIÓN DE LIBROS EN BLANCO &c. &c.

En la Fibra Y PAPELERIA LA URUGUAYA

Calle Uruguay 147.

Hay constantemente un surtido completo de libros de enseñanza, novelas, libros de devoción &c. &c.

Especialidad en cuadernos y libros en blanco.

Precios en competencia con las principales fabricas Europeas. PIDANME MUESTRA Y PRECIOS: DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA A:

Adriano Mignone

Uruguay 147 (Montevideo)

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

De una á cien palabras, UN SUCRE ;
Cada palabra excedente, UN CENTAVO.
Por cada repetición de un aviso, se paga la mitad de la primera publicación ; pasando de diez, el precio será convencional.
Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó una orden para ser abonado aquí.
La persona á quien se le envíe por primera vez el periódico y no lo devuelve, tendremos derecho para considerarla como nuestro abonado.
No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, ó que puedan traer descrédito para el país.
Suscripción por cada serie de diez números 80 cvs. de sucre.
Número suelto, DIEZ CENTAVOS.
Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.
Los trabajos de nuestros Agentes se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros suscriptores con la rebaja de un diez por ciento.
En todo lo relativo al periódico, dirijan-se al Administrador, Señor

Aurelio Chávez.

INTERIOR.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE
1890.

CONCIUDADANOS DEL SENADO
Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Ninguna Asamblea se ha reunido hasta ahora entre nosotros en circunstancias tan solemnes, ni para resolver cuestiones de tan vital importancia como las que os van á ser sometidas.

La premiosa necesidad de recursos para atender á los gastos decretados por el último Congreso:

la imposibilidad en que se halla el Ejecutivo de conseguir dichos recursos por las dificultades insuperables que le opone la ley, la cual, él se ha propuesto respetar á todo trance:

la consiguiente urgencia de reformar nuestra legislación fiscal:

la de dar solución á las graves cuestiones pendientes sobre el ferrocarril del Sur y el del Centro, y sobre el restablecimiento de nuestro crédito por el arreglo de la deuda extranjera:

y en fin, tratados importantísimos, entre ellos el felizmente celebrado con el Perú, merced al espíritu conciliador de entrambos Gobiernos y á la habilidad de sus negociadores, fueron los principales motivos q' tuve para anticipar la época de vuestra reunión ordinaria y convocar el presente Congreso extraordinario.

Confío en que la Divina Providencia os iluminará con sus inspiraciones para que no teniendo en vuestras labores más objeto que *Patria* y *honra*, me ayudéis á salvar una y otra: sola recompensa que pido al Cielo, si alguna merece á sus ojos el amargo cáliz que ha querido apure.....

Debo, sin embargo, comenzar por tributar fervorosas gracias al Dispensador de todos los bienes, por habernos conservado el primer de ellos y la fuente de que

dimanan los otros.—la paz; porque disturbios locales, como los de Manabí, si bien justificaron, en la opinión unánime del Consejo de Estado, las facultades extraordinarias, no han constituido hasta ahora, por fortuna, una perturbación de la paz general.

A fin de mantener esa anhelada paz, no he vacilado en sacrificar las convicciones que expresé en mi nota de Roma del 28 de Noviembre de 1884, sobre que no debía hacerse la sustitución del diezmo mientras hubie-ra en el presupuesto el déficit existente y mientras no se hiciera el catastro, que se ha considerado siempre indispensable para convertir el diezmo en contribución territorial, y ofrece grandes dificultades no sólo en las nuevas Repúblicas de América, sino en los países más adelantados de Europa, como Francia, cuyo Gobierno trabajó inútilmente tantos años en la formación del catastro de Argelia con igual fin que nosotros. Caso de haber sido yo el único en creer que peligraba la paz de la República si no se sustituía el diezmo, habría desconfiado de mi juicio; pero tal fué también el de la Administración anterior y el que, por instrucciones del H. Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, cumplí con expresar á la Santa Sede. En mi viaje del año pasado á la Costa tuve ocasión de cerciorarme de que no había sido aventurado aquel aserto y que la conservación del diezmo, ó el "restablecimiento" de él, para emplear la gráfica expresión del citado Ministro, comprometería seriamente el orden de la República. Me convencí además, de que sería de muy difícil recaudación, particularmente en las provincias del litoral.

La otra convicción de que hice el sacrificio, para poner en planta la ley de sustitución, versaba sobre la ley misma, con la cual declaré no estar de acuerdo en mi discurso de inauguración. ¿Ni cómo podía estarlo cuando fué otro el proyecto que presenté á la Asamblea de 1884, y cuando había abogado oficialmente—único talvez entre todos—por el aplazamiento de la mencionada ley? Así manifesté en dicho discurso que "me encontraba, tocante al diezmo, en la misma situación que respecto de la rehabilitación de nuestro crédito externo; esto es, en la necesidad de ceder ante la ley, q' debía cumplir y hacer cumplir, no obstante que no estaba de acuerdo con ella."

Aplazadas las negociaciones desde entonces, en consecuencia de mi mencionado oficio del 28 de Noviembre de 1884, el Padre Santo fué quien indicó espontáneamente en 1887, el deseo de proseguirlas, según lo expresó Su Eminencia el Cardenal Rampolla á nuestro Encargado de Negocios ante la Santa Sede en la nota del 18 de Octubre de aquel año; y á ese fin

mandó á Quito, con plenos poderes é instrucciones, al dignísimo Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico, Monseñor José Macchi. Habéis leído en el *Diario Oficial* las numerosas peticiones que á su llegada se le dirigieron para el reemplazo, previsto en el Concordato, de la contribución decimal. ¿Podía yo, después de los cinco años transcurridos, aplazar por más tiempo las negociaciones sin sobreponerme á la ley de la Asamblea, al deseo del Sumo Pontífice, á la voluntad de los pueblos?

Confieso, no obstante, que á pesar de todo y de ser yo ádversario ardiente del diezmo, hubiera quizá asumido la responsabilidad de procurar un nuevo aplazamiento á haber previsto el conflicto mercantil que sobrevino poco después y que en consecuencia el Banco del Ecuador disminuiría á \$100.000 el anticipo mensual de 150.000; más no preví el conflicto comercial, aunque si señalé el rentístico en la comunicación del 20 de Diciembre de 1888 publicada en el N.º 1.º del *Diario Oficial*, donde anticipé el déficit que resultaría de la supresión del Diezmo, presupuesto en la octava parte de las rentas y lo problemático que era llenarlo.

Tampoco previó nadie esa baja de las entradas de Aduana, ni creyó ninguno que esta circunstancia exigiría aquella disminución de las mensualidades del Banco. Y no sólo no se creyó entonces; pero ni aún después que se presentó al Consejo de Estado el contrato del Banco del Ecuador que contenía ya dicha limitación. Todo lo contrario: hasta en Marzo mismo se creía aún en un sobrante á favor del Gobierno en la cuenta corriente con el Banco, y lo habéis visto firmado por un H. Senador y Consejero de Estado. Por otra parte, los negociadores de la sustitución, personas tan competentes en nuestros asuntos fiscales como lo son indudablemente los Señores Noboa y Núñez, no hubieran firmado los arreglos que celebraron sucesivamente entrambos, como Ministros del ramo, á haber entrado en los límites de la humana previsión el abatimiento del comercio y la reducción de las mensualidades del Banco del Ecuador, el que no la habría hecho si hubiera creído poder reembolsarse de los \$150.000 del adelanto mensual. Así la paralización de los despachos de aduana, signo inequívoco del males-tar mercantil, ocasionó el conflicto fiscal y no viceversa.

Afortunadamente pronto aparecieron síntomas de un cambio favorable. En el Banco del Ecuador, al regreso de Europa del Sr. gerente Arosemena, se comprendió la doble necesidad de ayudar al Gobierno, elevando para ello el capital bancario, y de reducir el interés, cuyo bajo tipo se considera en Europa, con sobra de razón, y contra la

errónea creencia opuesta, provechosa á los mismos Bancos,—y propúsose al Gobierno el 29 de Abril, restablecer la mensualidad de \$150.000 con rebaja del interés al ocho por ciento, tanto para el nuevo empréstito cuanto para la totalidad de su crédito.—Igual rebaja propuso el Banco Internacional el mismo día, así para la deuda antigua, como para los \$240.000 q' ofrecía d' anticipo por cuenta del impuesto aduanero, sustitutivo del diezmo, al propio tiempo q' se hacía una tercera propuesta de empréstito al Gobierno desde Europa. El Ministerio del ramo os instruirá de lo concerniente á estas propuestas. Entre tanto me limito á deciros que abrigo la esperanza de mayor rebaja aún de intereses y que si os dignáis secundar al Gobierno, muy pronto quedará conjurada la crisis rentística.

Por la primera vez en la Historia del Ecuador, el Poder Ejecutivo puede anunciar á un Congreso que se le han ofrecido empréstitos, cuyo monto importa más de dos millones de sures en el año al ocho por ciento, á la par y sin prima ni comisión, ó condiciones equivalentes, (como verbi-gracia las que se pactaron en el empréstito de D. Manuel de Ascásubi) así como espontánea reducción del interés pactado en antiguas deudas; ventaja inapreciable para un Gobierno que ha inserto, como primer punto de su programa, la rehabilitación del crédito público.

Hemos entrado, pues, de lleno en la vía del restablecimiento del crédito, que ofrece las más lisonjeras esperanzas para el porvenir.

Parece, ciertamente, que hubiera algo de mágico en la palabra "crédito", cuando el mero honrado propósito de restablecerlo produce ya el bien de que se ofrezcan al Gobierno empréstitos con rebaja de interés, no sólo para lo futuro, sino también para la deuda de dos millones de sures; y además con la condición precisa de que no pueda reembolsarse el dinero pronto, sino en el término fijo de cuatro años y medio.

Hoy el antiguo interés de doce por ciento, autorizado aún por la ley, es del dominio de la historia, como el diezmo, como la moneda feble boliviana.

Son las mejoras rentísticas que os presenta el Gobierno. Tres créditos diferentes que encontré ganando el doce por ciento, y á los cuales estaba afectado el diezmo, han sido consolidados con reducción del interés en una cuarta parte, al principio, y ahora deben serlo en una tercera parte, según la propuesta hecha.

El conflicto comercial acaeció entre nosotros en los últimos meses del año pasado, casi al mismo tiempo que en la República Argentina, donde no hubo sustitución de diezmos, (extinguidos tiempo há), y no obstante la exportación en dicho año de

150.000.000 de pesos : prueba de que causas puramente comerciales producen esos fenómenos en países cuyas exportaciones exceden en tanto a la nuestra, relativamente a la base de población, como sucede en dicha República y también en Chile, al cual el malogrado estadista chileno Benjamín Vicuña Mackena llamó "el país de la crisis". Entre nosotros, además, el conflicto comercial debía prevenir en parte el conflicto monetario ocasionado por las perturbaciones consiguientes a la amortización de medio millón de pesos de moneda boliviana en cuatro provincias. Con todo, no tenemos el papel moneda de Chile que lo tiene por 23.000.000 de pesos, ni de la República Argentina, donde lo hay por 80.000.000 de pesos; y la crisis no produjo entre nosotros, como en la última República, el efecto de elevar el premio del oro a 300 por ciento.

Continuad.

Sucre, Mayo 15 de 1890.

Sr. Director de "El Horizonte."

Sucede siempre que no falta en el camino algún guijarro con q' tropezar, pues si nosotros encontramos en el nuestro a Dn. Jeremías Chaves Uribe, mal que le pese a ese candoroso Señor la comparación. Allí donde terminó nuestra última carta le dejamos para irle a buscar cuando la necesidad, lo haga indispensable ó él lo quiera. Ahora volvemos la vista al folleto de Dn. Ignacio Palau para rectificar algunos errores, de los más importantes, como es, aquello que se relaciona con las fianzas que rindió para asegurar los capitales que debía tomar, y que en efecto tomó, de las aduanas de esta provincia desde el mismo día que firmó la escritura de su contrato.

No nos detendremos ahora a examinar si la clausura 10ª, del contrato, por la cual ha cobrado el Sr. Palau \$7.110.000, está ó no de acuerdo con lo puntualizado en la 9ª; y esto es, si ese contratista tuvo derecho para percibir \$7.110.000 por intereses de capitales que no ha invertido. Y esto, es tanto más claro, cuando el mismo Sr. Palau, en la página 6ª, de su folleto, solamente hace una demostración de valores por la cantidad de \$7.605.000 invertidos en los trabajos. Pero, no pasemos adelante en este punto hasta que le toque el turno en nuestro análisis; entonces veremos, si el Sr. Ministro de Estado, en la sección de obras públicas, hizo bien de mandar entregar de ese modo los caudales de la nación.—Habla el Sr. Palau:

"Se ha dicho también que los fiadores no tienen como responder de la fianza, y aún se ha declarado así oficialmente; y, sin embargo, fueron aceptados por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Junta de Hacienda de Portoviejo. A propósito llamo la atención del lector hacia el artículo del Sr. Dn. Pedro J. Solórzano, entonces Tesorero de esta Provincia y miembro de la Junta de Hacienda, artículo que publicamos al fin.

En el catastro del uno por mil, levantado en 1888, figura cada uno de los Sres. Plaza y Velasco con un capital de \$7.30.000. ¿Cómo tienen esa suma, y que la representan, y no pueden responder por el valor de la fianza (\$7.25.000 cada uno)? ¿O es que para pagar contribuciones si tienen capital y para garantizarlo no? El dilema es claro: ó tienen los \$7.30.000, y en ese caso pueden ser fiadores, ó no los tienen, y entonces hubo mala fé de parte de los que levantaron y aprobaron el catastro, el cual existe en mi poder, firmado de puño y letra del sempiterno Jefe Político de este Cantón, Sr. Dn. Francisco Avellanó."

El Sr. Palau, como se ve por lo anterior copiado, dice que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Junta de Hacienda, aceptó sus garantías, y nosotros vamos á probarle que el informe de esa Junta, de la cual formaba parte Dn. Pedro J. Solórzano, lejos de aceptar, rechazó las garantías de los Sres. Ortiz,

Plaza y Velasco por no conoerles capital alguno.—Conducta verdaderamente recomendable y de la cual parece haberse arrepentido Dn. Pedro José.

En el n.º 82 de "El Horizonte", correspondiente al 30 Noviembre del año anterior 1889, se publicó el pormenor de la mencionada acta y de ella tomamos la parte pertinente. Héla aquí:

SESION DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1889

"Se reunió la junta de Hacienda con la asistencia de los Sres. Dn. José Ant. María García, Gobernador de la Provincia, Dn. Pedro J. Solórzano, Tesorero de Hacienda, Dn. B. R. Aguilera, Alcalde U. Municipal y Juez de Letras Subrogante y el infrascrito Secretario."

Y agregó, refiriéndose al boleto de garantía firmado por los Sres. Juan B. Ortiz, J. B. Plaza y Baldomero Velasco.

"La junta, discutiendo suficientemente sobre este asunto y apreciando como se merece todas las condiciones que la ley está para las personas que se presentan como garantes, resolvió: que habiendo traído a la vista el libro en que constan los contribuyentes de la contribución general del uno por mil, por ser este documento el que debe tener á la vista y servirle para estos casos, *acepta únicamente* la garantía ofrecida por el Sr. San Lucas.—En cuanto á la fianza que ofrecen los Sres. Plaza, Velasco y Ortiz, dispone se eleve original el boleto al Supremo Gobierno para que resuelva lo conveniente; puesto que en el boleto que la presentaron el Sr. San Lucas, se expresa que ofrece su garantía de una manera solidaria por el total de los CIEN MIL SUQUES.—Con lo cual se concluyó la presente sesión.—José Antonio María García.—Pedro J. Solórzano.—Benigno R. Aguilera.—Por el Sr. Dn. El Oficial.—José D. Santana."

En donde está, pues, ese informe previo, que según lo da á entender el Señor Palau, sirvió para que el Ejecutivo le aceptara sus garantías? Lejos de eso la junta, dice muy claro que *acepta únicamente* al Sr. San Lucas, por que habiendo traído á la vista el libro en que constan gravados los capitales, no aparecen los demás señores calificados en nada; es decir, no se sabe si pueden ser garantes abonados en el sentido de tener capital para responder cada cual por veinticinco mil sueres que vale su firma en ese caso. Hablando del mismo asunto el Sr. Dn. Emilio Monje, hizo en el número 69 de este mismo semanario, una demostración de lo que en sustancia representen esas garantías. De ese escrito tomamos lo siguiente para destruir más la afirmación del Sr. Palau.

Sr. Don Manuel		
" San Lucas	\$7.	50.000
" José Buena-		
" ventura Plaza	"	600
" Baldomero		
" Velasco	"	00600
" Juan B. Ortiz	"	00000
	Total	\$7. 56.000

Si alguien desea instruirse respecto á muchos pormenores de este negocio, puede leer el escrito del Sr. E. Monje, quien en su carácter de Interventor encargado de la Tesorería, prohibió la entrega de los caudales de la nación, entrega que se hacía ya interminable y sin siquiera el simulacro de garantía como se había principiado.—A esta suspensión de entregas llama el Sr. Palau perjuicio de sus intereses.

Pero, si es verdad que la junta de hacienda rechazó como garantes á los Señores Plaza, Ortiz y Velasco, no es menos cierto que el Poder Ejecutivo mandó que se les acepte la garantía, á lo cual no hubo más que hacer.—Véase sino la nota oficial del Ministro Sr. Dr. Celestino Espinoza, publicada en el mismo n.º 82 de "El Horizonte":

"Ministerio de lo Interior.—Sección de obras públicas.—Quito Octubre 10 de 1889.—Señor Gobernador de la provincia de Manabí.—Aceptada la garantía que presenta el Señor Manuel San Lucas á favor del Sr. Ignacio Palau, para los efectos del contrato sobre la construcción del ferrocarril, dispone S. E. que se reciba también la de los Sres. Juan B. Ortiz José B. Plaza y Baldomero Velasco cuyo boleto devuelvo adjunto.—Dios guarde á Us.—J. M. Espinoza."

Ahora bien, comparada la conducta de la Junta de Hacienda, negándose á aceptar garantías que no consideró solventes, con la asistencia y mandato autocrático del H. Espinoza para que se recibían esas garantías, sacamos en claro que ese negocio ha tenido profundas raíces que la voz del patriotismo no ha podido arrancar. Allí está acusado el buhís del asunto y los derechos que el

Sr. Palau cree legalmente adquiridos.

Dice en otro acápite el Sr. Palau que en el catastro del uno por mil levantado en 1888, figura cada uno de los Sres. Plaza y Velasco con un capital de \$7.30.000 &c. Tal afirmación es de todo punto falsa y para comprobarlo, apelamos al libro en que consta el padrón general de los contribuyentes del mencionado impuesto; libro que debe existir en el archivo de la Gobernación.

No dudamos que el Sr. Palau conserve en su poder, como lo dice, el catastro ó copia de él, firmado por el Sr. Jefe político de Sucre, Dn. Francisco Avellanó; más, respecto de esto se nos ha hecho la explicación siguiente: ya cuando se formó el proyecto para el ya tantas veces citado catastro, varios miembros de la Junta de Hacienda opinaron que debía agregarse á él á Sres. Plaza, Velasco y Ortiz, con \$7.30.000 de capital; puesto que, habían dado una garantía \$7.25.000. Así se fijó al público por los 30 días que manda la ley; pero, al darle la última discusión al proyecto, alguien observó, que el hacer figurar á esos Sres. en esa cifra, era tanto como abonarlos en el sentido de concederles capital que no tenían; y en ese caso, ese hecho estaba en abierta oposición con el rechazo de sus fianzas que la junta había dado cuando Dn. Ignacio Palau los presentó.—Esta juiciosa observación prevaleció y de allí resultó que no fueran agregados al catastro.—Y esta narración es tanto más verdadera, cuanto que ninguno de esos Sres. podrá presentar certificado de haber satisfecho el impuesto por \$7.30.000.

Que no son solventes estos fiadores se puede probar hasta la saciedad, pues basta saberse, que no hace mucho tiempo, que el Sr. Tesorero de Hacienda tuvo que oponerse á la inscripción de algunas propiedades de pequeño valor, que el Sr. Baldomero Velasco había hipotecado; oposición que se hizo para asegurar en algo los intereses nacionales.—De igual manera es falsa la afirmación respecto á la garantía del Sr. J. J. Conzález, pues este Sr. Juana firmó boleto á guisa que pudiera ser considerado por la Junta de Hacienda, y hasta llegó á decir á varios amigos, que ni con dos ametralladoras por delante daria su garantía, (son sus palabras).

Ya vemos, pues, en lo que quedan las aseveraciones del Sr. Palau respecto á fianza, aún cuando el bueno de Dn. Pedro J. Solórzano venga también, como otro Jeremías á vertes lágrimas verdes y echaron su galle de Navidad.—Y ya que tenemos al alcance de la mano á este individuo, en quien el Sr. Palau se apoya para su relato, no está por demás que le dediquemos un capítulo aparte.—A falta de pan buenas son las tortas, dice el adagio vulgar, y es por esto que Dn. Ignacio no se habrá desdenuado en apoyarse en tan pobres pruebas, era necesario cojerse de cualquiera rama.

No parece sino que Don Pedro José Solórzano se ha arrepentido de haber procedido bien alguna vez. Y, no fué él, el mismísimo Don Pedro José, quien como Tesorero de Hacienda rechazó por insolvientes, las garantías de los Sres. Plaza, Velasco y Ortiz? Pues, ¿á que viene ahora, esa Magalena, lloriqueando por lo que hizo, sin fijarse que ese acto es una página de honor; algo así, como una página de luz en noche tenebrosa? ¿Por qué si en su concepto esas fianzas eran legas y abonadas, por más que haya subrayado estas dos palabras, no les prestó su aprobación cuando pudo hacerlo? Pero, apaga y vamosnos dejando á Dn. Pedro en sus quisicosas. Dejemos á ese hombre.

Y de Ud. Sr. Director, quedo su afmo.

Camilo.

INSERCCIONES.

Los Besos:

Sin los besos no se concibe la vida. La luz nos besa en los ojos al nacer.

Nuestra madre nos besa en la frente al abrir los ojos.

Antes que el agua bendita de la religión, nos perfuma ese bálsamo santo del cañino.

El beso de una madre es el bautismo del amor.

Y no se borra nunca, porque se va renovando á cada instante.

Los labios de una madre son el acompañado péndulo que van marcando con dulcísimo sonido todos los segundos de nuestras infantiles horas.

Nadie nos acaricia antes que ella. Antes de nacer ya nos ha besado mil veces con el pensamiento.

Este es el más puro, el más sagrado; ¡el primero de los besos!

Los niños besan antes que hablan. El beso es para ellos la primera sílaba que balbucea el lenguaje de la gratitud.

Los besos nacieron con la creación. Los cristalinós arroyos besaron los campos y nacieron flores.

Las auras suaves besaron las flores y nacieron perfumes.

El Creador besó con su divina voluntad un átomo de polvo y nació el hombre.

El beso, sin embargo, pierde muchas veces su primitiva bondad y llega á envilecerse con el disfrace de la hipocresía.

Hasta las religiones se falsean en el mundo. ¡Hasta los vivos besan! El orgullo y la deferencia besan casi sin desparjar los labios.

Son besos sin eco, de los que no resuenan en el corazón.

La envidia muere cuando besa. Lo más hermoso y dulce puede trocarlo la traición en amarga miel de ingratitude ó alevosía.

Judas besó á su divino Maestro para delatarlo. Nada tan horrible como el beso de Judas.

Diez y nueve siglos pasaron, y su repugnante chasquido vibra en el espacio.

La ponzoñosa semilla de los Judas aún fructifica en los estériles campos de la ambición y de la soberbia.

El amor ha esclaudado sus besos para indicar diversos afectos y distintas pasiones.

La inocencia, cuando ama, besa en la frente.

Lo locura besa en los ojos.

Va buscando luz para la oscura noche que lo rodea.

El verdadero amor, el ardiente frenesi, busca los labios, dulcísima fuente en donde sacia su sed.

Cuando dos amantes juntan sus bocas en un beso, se confunden sus almas de tal suerte, que ninguno de los sabe con el alma que vive, y cuando separan sus labios para respirar, que sino no los separarían, percibiese un sonido extraño, como el de un cristal que se quiebra. ¡Es el suspiro de una alma que vuelve á partirse en dos!

Hay besos sublimes que encierran todo un poema de valor y de sentimiento.

El del héroe que al caer sobre el campo de batalla, regado con su sangre, besa la cruz de su espada, inspirado por don religiones; la de la fe y la de la patria.

Ese sagrado beso tiene una página en la historia de los hombres y un hueco junto al trono de Dios.

Beso sublime y precioso es el de la que profesa al pie del altar, y al posar sus labios sobre el crucifijo renuncia para siempre á todos los besos de la vida.

Sin los besos no sabrían separarse dos corazones que se aman.

Los ojos nada pueden expresar, por que los nubla el llanto. La lengua emudece, porque la embarga el dolor; pero el beso, que es un poema sin palabras, que es la armonía que llena todos los silencios del amor,

llega al labio y los corazones se entienden, y las almas se juran eterna fé y los amantes se despiden.

¡Qué dulce despedida la de un beso!

Y no siempre se besa con los labios.

El amor besa en la ausencia con suspiros, así como al borde de una tumba besa con lágrimas.

Y muchas veces el beso no puede pasar de los labios; entonces los amantes se basan con los ojos. Yo he sorprendido mu. has veces un beso entre dos miradas, y he suspirado con envidia.

Toda la naturaleza está llena de la armonía de los besos.

Las marchitas hojas de otoño se despiden de la madre tierra besándola entre los remolinos del viento que los arrastra.

El mar está enamorado de la tierra, y se deshace en olas para besar con su blanca espuma las doradas arenas de las playas.

La llama necesita el beso continuo del oxígeno que le da vida.

Las flores necesitan los besos del rocío, como las almas necesitan los besos de la fé.

Hasta los astros en su vertiginosa marcha me parecen que giran alrededor del sol por la esperanza de un beso.

Los árboles se besan con las copas. Las mariposas besan con las alas.

El beso del huracán arranca de raíz la robusta encina y el añoso roble.

El beso del brutal apetito troncha también el delicado tallo de la inocencia y de la virtud.

Hay besos que matan.

El beso de dos nubes cargadas de electricidades contrarias producen el rayo, y las ondas sonoras besándose en las montañas forman el trueno.

La luna es un beso que le da el día a la noche.

El sol es también un ardiente beso.

¡Con sus fecundos rayos besa Dios todas las mañanas su portentosa obra!

J. JACKSON VEYÁN.

REMITIDOS.

Sr. Dn. Segundo Alvarez

Y SU JEFATURA POLITICA.

Al travez de los mientes que este sujeto se atreve a dar por el respetable órgano de la prensa, á manera de vindicar sus desacertados, y más que desacertados, prevenidos procedimientos, como jefe de este Cantón, enalteciéndose á sí mismo (como si esto fuera derosno al funcionario de conciencia limpia) nosotros no dejaremos, de hacer conocer al público y aún á los empleados superiores, que todo ese farrago de alabanzas que se tributa para calificar su laboriosidad y acierto en el ejercicio del empleo (como el inventario de los oficios) que ha dirigido en cierto período de tiempo y otras lindexas por el estilo estampadas como alegato de méritos) son una pura vanidad que nada bueno pueden significar, si no que más bien dejan conocer, hasta donde le aboga la presunción, y el desquiciamiento de su amor propio, como *docto empleado y entendido*; y vamos á probarlo con la irresistible fuerza de la verdad que siempre brilla, y resplandee amurallada en los hechos que no dejan réplica, á lo que se sirven de confusión a este Santo empleado y con tanta desfachatez se quiere recomendar ante la opinión pública. Lo demostraremos.

Al principiar Enero del presente año, la Municipalidad de este cantón, en cumplimiento de la ley, formó el presupuesto general de Ingresos y Egresos que debía regir hasta el 31 de Diciembre

procurando en la formación de ese documento las mejores economías y ahorros en favor de las rentas del Municipio, economías y ahorros aconsejados por la prudencia, como la moderada reducción de algunos sueldos, inclusive el del Señor Jefe Político, y algunos Tenientes &c. Terminado este trabajo, se pasó el presupuesto á dicha autoridad, para que después de su examen obtuviera la sanción legal; más, el Señor Jefe Político lo objeta con un cúmulo de observaciones incoherentes, insustanciales, y hasta periclit. En este estado el Consejo le replicó é insiste con espaciaosas reflexiones y ratiocinios incontrovertibles que le hacen ver evidentemente la sin razón en que andaban sus observaciones, é invitándole á que en cumplimiento del artículo 89 de la ley del Régimen Municipal le pasara el Ejecútese al memorado presupuesto, sin argüir más porque aquellos sería perjudicial á las mismas rentas (que el dice defiende) y sin embargo, se deniega á cumplir con el precepto legal de dicho artículo que dice así:

"Artículo 39.—La corporación Municipal, luego que se recibiese el proyecto objetado lo tomará de nuevo en consideración, y resolverá lo que le parezca en una sola discusión, pero limitándose á insistir en el proyecto, ó á convenirse con las observaciones ó indicaciones hechas en la objeción.—En caso de insistencia, se hará constar ésta por medio de un decreto puesto en el mismo proyecto y firmado por el Presidente y Secretario. En seguida será devuelto el proyecto á la autoridad que lo objetó á que le dé la sanción respectiva, que no podrá negarla en este caso.

El sentido literal de esta parte de la ley que dejamos copiado, no deja la menor duda, que el Señor Jefe Político debía cumplir con aquel deber para no hacerse infractor de esa misma ley que se facta cívididamente de observar, y para mayor embrollo dió al consejo su denegación rotunda pretendiendo de que lo había elevado á la Gobernación en consulta cuando no estaba en ese caso. En efecto, dirigióse la Corporación al Señor Gobernador con motivo de la obtención del Sr. Jefe Político, y por ser aquel asunto de la vital interés y su tardanza perjudicial á los intereses municipales, obtuvo en 22 de Marzo en contestación el oficio que sigue.

"R. D. E.—Gobernación de Manabí, Portoviejo, Marzo 22 de 1890.—Señor Presidente del Ilustre Consejo Municipal de Santa Ana: Tengo la Satisfacción de referirme á su estimable oficio fecha 18 del presente n.º 8, en el que se sirve comunicarme la oposición del Sr. Jefe Político de ese cantón para dar la sanción respectiva al presupuesto de gastos para el presente año. Contestando al precitado oficio diré á Ud., que por el correo de 21 del que cursa, marchó dicho presupuesto á S. E. la Corte suprema con motivo de las objeciones del Señor Jefe Político, y que mientras el Tribunal Supremo resuelve lo conveniente debe rejir el del año pasado de conformidad con el artículo 132 de la ley de Hacienda que está en consonancia con el 84 de la del Régimen municipal.—Dios guarde á Ud.—Joaquín J. Looz"

La nota inserta está demostrando, claramente el indebido retardo que se le ha hecho sufrir al mencionado presupuesto, que ya vamos a pasar el primer semestre y aún no parece y así probablemente se pasará el año, porque al Sr. Jefe Político no le conviene que rija el rebaja el sueldo, y le conviene que rija el del año anterior, esto es todo. De aquí las arquiñas y subterfugios, mal pagados de este funcionario infiel, que se precia de probo y escrupuloso para no dar aquella sanción. Y con este procedimiento se preguntará también, ¿cómo pierden la rentas del municipio? Está muy claro, que las está perdiendo, con la pérdida mensual de una considerable suma, que puede pesar más tarde sobre el empleado onoso á la ley que dejamos inserta que lo ha trasgredido y talvez sorprendido con su faza al mismo buen Gobernador,

quien habrá olvidado, quizá, que un caso igualito, según se nos informado, pasó á la Ilustre Municipalidad de Portoviejo, con su Jefe político anterior, pero q' al fin, triunfó aquella, pues es indudable, que con la insistencia en esa clase de acuerdos, después de dada, no hay réplica posible, ni valen consultas, á toda luz estemporáneas, y mal llevadas con perjuicio de los intereses de un Municipio.

No queda pues, la mejor duda, que al tantas veces memorado presupuesto, se le ha dado una tramitación extraña y forzada, dirigiéndole á la Gobernación y después á la Exma Corte Suprema, y que la aplicación que se ha dado al artículo 132 de la ley de Hacienda tampoco tiene al caso, pues entendemos que la mente de este artículo es, para cuando los congresos no hubiesen dictado á su debido tiempo los presupuestos ó leyes de gastos de la República, en los períodos determinados por la Constitución. Solo en este caso debe rejir, según la ley fiscal citada, el presupuesto anterior, pero estos son los nacionales, no los municipales que se han dictado en tiempo oportuno, y con todas las formalidades legales, como el que nos ocupa, cuya sanción se ha regado *subterfugiosamente* por la voluntad de un mandador de pueblo, que mira en muy poco el interés general de sus gobernados, quizá por acatar su conveniencia particular aunque sea desoyendo los más triviales preceptos de la ley que reglamenta sus funciones.

Todo lo que nos permitimos dar á la luz pública para conocimiento de S. E. el Jefe de la Nación, y para que se vea como andamos en este infortunado cantón con nuestro Señor Jefe Político que tanto alardea de ser cumplido é inexorable.

Santa Ana, Mayo 30 de 1890.

Vecinos de Orden.

RENUNCIA.

Sr. Gobernador de la Provincia.

Mariano Delgado, Teniente Político de la parroquia de Manta, ante U.S. me presento y digo: que hace más de un año á que fui nombrado Teniente político de esta localidad por el Poder Ejecutivo, empleo que he ejercido hasta hoy con la honradez q' me caracteriza; más hoy, deseando retirarme á la vida privada, renuncio el empleo con que tuve la honra de ser nombrado en Febrero 6 del año próximo pasado, dando los debidos agradecimientos al Supremo Gobierno; y pido á U.S. la cese al conocimiento del Jefe del Estado para su aceptación.

Manta, Mayo 26 de 1890.

Mariano Delgado.

Voto imparcial.

El infrascrito Jefe político del cantón Sucre, con el juramento de ley y en cumplimiento de mi deber informo; que habiendo llegado á este Puerto el Teniente Arjel Páz Gavino en comisión, su conducta en los días que ha permanecido en este cantón ha sido satisfactoria y merece recomendación; aclarando que no ha pagado el valor de los forrajes por los bagajes en que cabalga el piquete que manda, y haber manifestado con gallardía, que el Jefe de la Policía rural no le había abonado ni un centavo.

Bahía, Mayo 21 de 1890.

Francisco Avellan.

PROTESTA.

Los que suscribimos vecinos de esta parroquia, hemos leído con extrañeza un innarrable suscrito por tres Conse-

jes del cantón Santa Ana, publicado en el n.º 103 de "El Horizonte" y elevado á S.E. el Presidente de la República. No podemos menos que protestar abiertamente y energicamente contra esos insidiosos tan vergonzosos y denigrantes, dirigidos á la primera autoridad del Cantón, cuya conducta pública, no tiene mansillo, por cuanto á que siempre se ha manifestado con patriotismo, desinterés personal y manifiesto anhelo por hacernos el bien.—Sus hechos, cuyos satisfactorios resultados, en pro nuestro, estamos sintiendo y los conocemos prácticamente, le garantizan para que elevemos nuestra débil voz hasta las autoridades impresas para pedirles que nos conserven siempre personajes honorables, en los destinos públicos, y dignos mandatos como el Sr. Dn. Segundo Alvarez y para que no se dejen sorprender por digresos de poros individuos que movidos por pasiones de interés personal, han pretendido, ó pretenden, manchar la honra de nuestro Jefe Político, por más que estos individuos ocupen, ya por sus tramas políticas, ya por otros medios que ignoramos, posiciones sociales que no las merecen por carecer de los méritos del Sr. Alvarez, y porque jamás han dado un paso para conseguir en favor del pueblo algún bien real, ó positivo progreso.

La Unión, Mayo 4 de 1890.

Isidro Burgos, Eugenio Vidal, Valentín Alarcón, Francisco M. Ubillus, Rafael Cárdomas, Serafín Intrigo, Zenón Solórzano, Victoriano Macías, José Marcelino Looz, Ramón A. Moreira, José M. Intrigo, Ceferino Rodríguez, Tomás Cedeñú, Ramón Intrigo, Antonio Vázquez, José Molina, Francisco Lascano.

Domingo Siete.

Se está publicizando todas las proezas y hazañas que constituyen la honorabilidad de Dn. Segundo Alvarez, actual Jefe Político de este Cantón, y salen algunos pocos vecinos de la parroquia de Olmedo, sin son ni tón, publicando una protesta contra el Consejo Mpal; porque éste se ha puesto en actividad de defensa contra los ataques que le ha dirigido el Jefe Político y califica de injuria la defensa que la corporación hace de sus legales procedimientos. En su desentendido pito, ponen al Sr. Alvarez en los cuernos de la luna, y manifiestan su deseo de ser siempre Gobernador por él. Ya se ve no puede ser menos; una protesta que probablemente será obra del mismo Alvarez, por el empeño que tiene de recomendar; pues así como pocos firmes de algunos ignorantes, les ha conseguido su digno pariente Ezequiel Louza á quien lo ha hecho Teniente Político de esa infortunada parroquia, cuyas fechorías no desconocen los vecinos de Olmedo. No les descomos á esos idiotas firmantes otro castigo, que su Jefe Político se les plante ensima, y les pase como á las palomas de la fábula, que eligieron por Rey al milano, que los dejó con el viva en la garganta. "¿Quién al poder se acocja de un malvado, será en vez de feliz un desdichado!"

Vecinos de Santa Ana.

Al Público.

Si bien es cierto que á mi matrimonio con la Señora Doña Antonia C. Zambrano, introduje poco ó ningún capital [hace cuarenta años] como lo siembra la referida Señora Zambrano, en el n.º anterior de este *Semanario*, también es cierto y del dominio público, que cuarenta cabezas de ganado vacuno y una de caballos, y tres ó cuatro cuerdas de terrenos mal floecadas en el paraje de la *Greda*, que ella aportó á la sociedad conyugal, no compone ni la duodécima parte de la fortuna fomentada y adquirida con mi trabajo personal, laboriosidad y economías en el tiempo que ha durado nuestro matrimonio; pues hasta